

manda que antecede y Providencia
 caída en ella a la demandada Sra. Te-
 sa Suasnavas Serrano, a quien atento
 juramento del act
 nocimiento de su
 se la citará por la
 to de los periódicos
 ón de e iudad e
 r el Art. 7 del C
 iento Civil y 119 c
 tual vigencia.- Té
 sillero judicial des
 ra posteriores noti
 que hacerse.- A
 la document
 ompañía.- Téngase
 d en la que compa
 artínez Vela.- Notif
 sero Palacios (Juez
 Lo que comunic
 s legales consiguie
 de la obligación qu
 micilio legal dentro
 no de lo Civil de P
 steriores notificaci
 Marina de
 Secretaría del Juz
 de lo Civil de

Sábado 19 de junio de 1982

6B/el tiempo

al des-
 domici-
 es, en
 circula-
 prevista
 procedi-
 Civil en
 venta el
 el actor
 que ha
 l proce-
 se se
 la cali-
 Walter
 Dr. Raúl
 a los fi-
 niendo-
 señalar
 do No-
 ara sus
 ano
 Sello

Superintendencia de Compañías

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
 EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA
 DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
 DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
 DENOMINADA "INDUSTRIAS
 CORTICIA, LTDA."**

- 1.- La compañía se constituyó en la ciudad de Quito el 12 de abril de 1982, por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito. Dicha constitución ha sido aprobada por el señor Economista Gilberto Novoa Montalvo, Superintendente de Compañías, encargado, mediante Resolución N° 10123 de 11 de junio de 1982.
- 2.- Los socios que conforman la compañía son: Julio Ludovico Corti Tagliabue, Pablo Arturo Meneses Ordóñez, Luis Julio Corti Tagliabue, y Héctor Noboa Cabrera. Todos ecuatorianos, casados, domiciliados en Quito.
- 3.- La compañía se denomina: "INDUSTRIAS CORTICIA, LTDA."
- 4.- Objeto Social: La fabricación, elaboración, exportación, importación, compra, venta, distribución, representación de productos y maquinarias o

materias primas para la industria de material instrumental, didácticos, equipos de oficina y de dibujo, incluyendo sus repuestos y accesorios.

- 5.- Plazo de duración: veinte y cinco (25) años.
- 6.- Domicilio principal de la compañía: Quito.
- 7.- Capital Social: CIEN MIL SUCRES (S/. 100.000,00) dividido en cien (100) participaciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000) de valor cada una.
- 8.- Integración de capital: se encuentra íntegramente suscrito y pagado en su totalidad en numerario.
- 9.- Forma de administración y representación legal de la compañía: estará gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente y el Gerente, quien será el representante legal.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 11 de junio de 1982
 Dr. Marcelo Icaza Ponce
 SECRETARIO GENERAL

cimiento internacional con
 papel protagónico en la pelí-
 la "El general del diablo", ba-
 da en la novela de Carl Zuck